



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE



V LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Transporte y Vialidad

Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

28 de abril de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.-
Diputada, diputados, muchas gracias en esta 11ª sesión ordinaria de la Comisión de Transporte y Vialidad.

Le pedimos de favor aquí a la diputada Rocío nos auxilie con la Secretaría, procediendo a pasar lista de asistencia de los representantes populares integrantes de esta Comisión ordinaria de trabajo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.-
Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Diputado Héctor Guijosa Mora, presente.

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, presente.

La de la voz, Rocío Barrera Badillo, presente.

Diputado José Alberto Benavides Castañeda, presente.

Diputado Federico Manzo Sarquis, presente.

Diputado Fernando Rodríguez Doval, presente.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, presente.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, hay 7 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

En consecuencia, se declara formal y legalmente instalada esta 11ª sesión ordinaria de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos y consecuencias jurídicas procedentes.

En virtud de que esta sesión cuenta con el quórum legal, le solicito diputada proceder a la lectura del orden del día y después someterlo a votación de la Comisión de Transporte y Vialidad para formalizar su aprobación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, procedo a dar lectura al orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Verificación y declaración del quórum legal.

3.- Discusión y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Discusión y aprobación en su caso de la versión estenográfica de la 10ª sesión ordinaria de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, 25 de abril de 2011.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

5.- Discusión y aprobación en su caso del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 7 fracción XLIII, presentada por la Comisión de Transporte y Vialidad; y de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9 y se adiciona un artículo 9-Ter, presentado por una servidora.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

6.- Asuntos generales.

Se pregunta a los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, si es de aprobarse el orden del día.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día y su contenido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, que dice a la letra en la parte conducente al artículo 39: "La versión estenográfica será puesta en consideración de la Comisión en la siguiente sesión. En su caso tendrá valor probatorio pleno, salvo lo anterior, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados por la Comisión en la sesión respectiva obliguen desde el momento que fueron tomados".

En virtud de que esta Presidencia ha entregado en sus carpetas la copia de la versión estenográfica de la 10ª sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del 2011, solicito a la diputada Secretaria someter a discusión y en su caso aprobación dicha versión estenográfica, siempre y cuando la Coordinación de Servicios Parlamentarios corrija la página 8, donde

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

dice “la c. diputada Beatriz Rojas Martínez”, debe decir “la c. diputada Rocío Barrera Badillo”.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transporte y Vialidad si existen otras observaciones y/o comentarios a la versión estenográfica antes citada y si es de aprobarse previa corrección solicitada por la Presidencia.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Los diputados que estén por aprobarla hoy, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los diputados que estén por no aprobarla hoy, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la versión estenográfica de la 10ª sesión ordinaria con las correcciones presentadas por la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En cumplimiento del orden del día aprobado, vamos a continuar con el punto 5, discusión y aprobación en su caso del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 7 fracción XLIII presentada por la Comisión de Transporte y Vialidad; de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9 y se adiciona el artículo 9 ter, presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo.

Como la diputada y los diputados de la Comisión de Transporte y Vialidad sabemos que se ha tratado la búsqueda del consenso, el análisis de la técnica jurídica se profundizó al examinar las reservas efectuadas por la diputada y los diputados de la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura en la novena y décima sesiones ordinarias, concluyó que es necesario promover la reforma de la fracción XLIII del artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal vigente para acumularla y

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

concluir coherente y correctamente a la dictaminación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9 y se adiciona un artículo 9 ter, presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo.

En consecuencia, proponemos a este pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad discutir y aprobar en su caso este proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 7° fracción XLIII, presentada por la Comisión de Transporte y Vialidad; de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en su artículo 9 y se adiciona un artículo 9 ter, presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo, elaborado por esta Presidencia con el espíritu de contribuir a mantener el equilibrio ambiental de la Ciudad de México, beneficiar a los usuarios y a los conductores de las bicicletas y otros vehículos adaptados, por lo que solicito a la diputada Secretaría abrir su discusión cuidadosa, serena y razonada de su contenido y términos, y después someterlo a votación de la Comisión de Transporte y Vialidad.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad si respecto a este proyecto de dictamen existen observaciones, comentarios, modificaciones o agregados.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite el uso de la palabra para darle lectura a la propuesta original y si hay algunas observaciones hacer el listado de diputados.

La propuesta, misma que se dio lectura en el pleno, se reforma la fracción XLIII del artículo 7° para quedar como sigue:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Artículo 7°.- Para el cumplimiento de la ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

Fracción XLIII. Planear, ordenar, regular y reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, elaborar los estudios técnicos y de necesidades de esta modalidad de servicio de transporte de pasajeros, expedir el manual técnico de vehículo tipo autorizado para el Distrito Federal, otorgar los permisos correspondientes por tres años a los prestadores de servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas de todo el Distrito Federal, así como mantener un padrón actualizado con todos los datos que se determinen en el reglamento de esta modalidad de servicio en el transporte de pasajeros.

Segundo.- Se derogan las fracciones IX, X, XI, XII y XV del artículo 9 para quedar como sigue:

Artículo 9.- Para el cumplimiento de la ley y los ordenamientos que de ella emanen las delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las siguientes facultades:

Primero.- Procurar que la vialidad de las demarcaciones territoriales, su infraestructura y elementos inherentes o incorporados a estos se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso con las autoridades correspondientes para lograr este objetivo.

Segundo.- Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten y obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto de aquellos casos debidamente autorizados.

Tercero.- Autorizar el uso de las vías secundarias para otros fines distintos a su naturaleza o destino cuando sea procedente, en términos y

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

condiciones previstas en las normas jurídicas y administrativas aplicables.

Cuarto.- Conformar y mantener actualizado un registro de autorizaciones y avisos de inscripción para el uso de la vialidad cuando conforme a la normatividad sea procedente.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

Quinto.- Conformar y mantener actualizado un inventario de los servicios de infraestructura y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, vigilando en su caso cuenten con autorizaciones o avisos necesarios para el efecto.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

Sexto.- Colocar, mantener y preservar el estado óptimo de utilización y señalización, la nomenclatura de la vialidad de sus demarcaciones territoriales.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

Séptimo.- Instaurar, sustanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la vialidad.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

Octavo.- Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento previo cumplimiento o procedimiento legal correspondiente.

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Fracción IX.- Se deroga.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

Fracción X.- Se deroga.

Fracción XI.- Se deroga.

XII.- Se deroga.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

XIII.- Crear Comités de Transporte y Vialidad como canal de captación, seguimiento y atención de las peticiones y demandas ciudadanas, su funcionamiento y conformación se establecerá en el reglamento correspondiente.



XIV.- Emitir visto bueno para la aprobación de bases, sitios y lanzaderas de transporte público en vías secundarias de su demarcación.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

Fracción XV.- Se deroga.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

XVI.- Remitir en forma mensual a la Secretaría las actualizaciones para la integración del padrón de estacionamientos públicos, con el número de declaraciones de apertura presentadas y las sanciones que en su caso hayan sido aplicados.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Tercero.- Se crea el artículo 9 ter.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

Artículo 9 ter.- Son obligaciones de las delegaciones en materia de servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas:

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

1.- Emitir opinión previa sobre la vialidad de las autorizaciones de la Secretaría a los permisionarios del servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas dentro de su demarcación.

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

2.- Contribuir en todas aquellas acciones de la Secretaría tendientes que el servicio del transporte de personas en bicicletas adaptadas además de prestarse con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios.

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

3.- Emitir opinión previa ante la Secretaría sobre la estructuración, redistribución, modificación, adecuación de los circuitos, derroteros y recorridos en los cuales se autoriza la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones de esta ley y en particular con la fracción 43 de su artículo 7º los programas y normas vigentes, las necesidades y las condiciones derivadas de la oferta, la demanda y el interés público.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Transitorios:

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Primero.- El manual técnico del vehículo y tipo autorizado para el Distrito Federal que emita la Secretaría, será publicado dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación de la presente reforma.

Segundo.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicará el reglamento para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas a los 120 días naturales siguientes a la publicación de la presente reforma.

Tercero.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a esta reforma.

Cuarto.- La Secretaría de Seguridad Pública y las delegaciones deberán coordinarse interinstitucionalmente para garantizar el cumplimiento de las disposiciones materia de esta reforma.

Quinto.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sexto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto legislativo, ubicado en la esquina de la calle de Donceles y Allende, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, a los 28 días del mes de abril de 2011, por la Comisión de Transporte y Vialidad.

En consecuencia estaríamos pidiendo abrir un receso de 5 minutos para poder ir al Pleno y votar.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión una vez que se ha dado lectura al conjunto de dictámenes que se han acumulado le pediría a la diputada Secretaria abrir la discusión y en su caso la aprobación en lo general y en consecuencia a lo particular.

Diputada Secretaria.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los integrantes de la Comisión de Transporte si respecto a este proyecto de dictamen existen observaciones, comentarios, modificaciones o agregados.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

¿Algún diputado desea?

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad si se aprueba en lo general el dictamen que presentó la Presidencia de la Comisión, sería votación nominal, empezariamos por el diputado Manzo.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Federico Manzo, en pro.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

Fernando Rodríguez Doval, a favor.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

Leobardo Urbina, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

Rocío Barrera, a favor.

Guillermo Sánchez, a favor.

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, aprobado el dictamen en lo general por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

En consecuencia a continuación se pregunte a los diputados si hay alguna reserva en particular.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

LA C. SECRETARIA.- Diputado Fernando Rodríguez Doval, algún otro diputado va a reservar algún, diputado Urbina, diputado Federico Manzo.

Le daríamos la palabra al diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Sí, muchas gracias.



Yo me estaría reservando la fracción XLIII del Artículo 7º, es el momento de decir para qué me la reservo o simplemente.

Yo simplemente ahí quisiera agregar un párrafo que me parece que no viene en el dictamen que originalmente se leyó, que es para establecer de manera más clara que la verificación administrativa para este tipo de transporte corresponde al INVEA, al *Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal*. Esto porque yo considero que puede entrar, sin no se agrega este párrafo creo que puede generar un problema de interpretación legal con lo que establece el inicio de esta fracción que indica que la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrán las siguientes facultades, planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, etcétera.

Es decir, si no se agrega este párrafo creo que podría haber una confusión de a qué instancia le corresponde esta verificación. Yo sé que en la propia Ley del INVEA ya se establece que en materia de transporte le corresponde la verificación a esta dependencia, sin embargo yo creo que no está de más clarificar a fin de evitar confusiones.

Sería mi único punto. Muchas gracias.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Leobardo Urbina.

Un segundo párrafo agregaría el diputado Doval.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-

Así es. Nosotros en este punto al igual que el diputado estamos queriendo agregar otro puntito más aquí porque aquí hay muchos compañeros transportistas de bicitaxis y la pregunta que yo les hago a ellos, que si les gustaría que 2 cuerpos de inspectores estuviesen detrás de todos ustedes, porque así como está la ley es de interpretación y cuando quiera el Instituto de Verificación actuar, lo va a hacer, y la Ley

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE



de Transporte que hoy es la única autorizada mientras que no se reforme, es la que tiene que hacer los operativos, por eso la importancia de reformar la Ley de Transporte para que quede muy claro los que van a verificar y llegado el momento sancionar a quien infrinja la ley, pero así como lo estamos viendo ahorita, pues va a ver dos cuerpos de inspectores que van a andar detrás de todos ustedes. Por eso la idea de agregar un punto más aquí en esto diputada.

EL C. PRESIDENTE.- En la palabra sigue el diputado Federico Manzo y después la diputada Rocío Barrera.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- En el mismo sentido para agregar un segundo párrafo en la fracción XLIII del artículo 7, en virtud de que carece de claridad pues incorpora conceptos bastantes similares entre si y confusos.

Estamos hablando de conceptos como regular y reglamentar que de acuerdo al diccionario de la Real Academia los podemos prácticamente considerar como lo mismo, jurídicamente en el mundo de derecho son lo mismo.

Otros conceptos como inspeccionar, vigilar y supervisar no distan mucho o no difieren mucho del concepto de verificar, lo cual obviamente genera confusiones no solamente en materia legal, sino simplemente a cualquier persona que pueda acceder a su lectura, es decir, si los compañeros leen la ley y leen este tipo de conceptos y por otra parte en otro cuerpo legal, en otra ley ven que también está el concepto de verificar, pues sí produce una función tremenda que evidentemente no abona nada y al contrario, da lugar a que los compañeros que se vean afectados por algún acto de verificación por parte de la autoridad administrativa o por parte de la Secretaria de Transportes y Vialidad, sea susceptible de ser impugnado, es decir, ustedes tendrán la libertad de acudir a los tribunales a impugnar dicho acto, en virtud de que la ley no

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

es clara, no es precisa y porque al final de cuentas existe un conflicto de normas entre sí, que solamente puede ser resuelto por los tribunales.

En virtud de ello, yo sí quisiera enunciar cuáles son las características de la ley a la luz de los principios generales del derecho. La Ley tiene que ser única, es decir, tiene que estar el concepto en un solo cuerpo legal, tiene que ser pública, es decir, que sea general, que sea accesible a todos, tiene que ser sencilla, por qué, precisamente para evitar este tipo de conflicto de normas, para que ustedes a la simple lectura comprendan cuáles son sus derechos, cuáles son las obligaciones a las que tienen que atenerse, es decir, debe de contener los conceptos adecuados que señalen la conducta que ustedes deben observar.

Lo más importante, clara, la ley tiene que ser clara, tiene que contener claridad, es decir, que no se presta a confusiones como la propuesta que actualmente está a nuestra consideración, pues al contener distintos conceptos pues genera confusión como ya lo hemos mencionado.

Por último que la ley debe de ser abstracta, es decir, no debe de particularizar ya que para eso están otro tipo de normas como son los reglamentos, los decretos y de orden general.

Estas características evidentemente son a la luz de los principios generales del derecho y evidentemente forman parte también de las características del sistema legal mexicano.

Nosotros cuando hacemos una ley, cuando la modificamos, cuando la eliminamos, la derogamos, la abrogamos, tenemos que observar estos principios, y es por eso que así es necesario aclarar las facultades de verificación que actualmente tiene el Instituto de Verificación Administrativa, aunque y a pesar de que estas facultades estén redundadas, estén contenidas en la Ley del Instituto, no está

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

demás y para cumplir con todas las características que debe de contener la ley, no está de más incorporarlas al texto legal y esto implica la inclusión de un segundo párrafo en el que se mencione que la verificación administrativa correrá a cargo de la autoridad competente de acuerdo a la ley en la materia.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Esto les va a dar claridad, sobre todo les va a dar sentido a la hora de que ustedes sean verificados, va a evitar precisamente esta duplicidad que señalaba el diputado Urbina, o ese riesgo tan latente que señalaba el diputado Urbina, de ser verificados dos veces por autoridades distintas. Eso es lo que queremos evitar, es lo que no queremos, porque aparte ustedes están en riesgo de sufrir una extorsión de grandes magnitudes y eso es lo que nosotros no estamos dispuestos a permitir.

Es por ello que la redacción que propongo y someto a consideración de la Secretaría Técnica estriba en lo siguiente: un segundo párrafo que diga así: “La verificación administrativa para este modo de transporte corresponderá a la autoridad administrativa del Distrito Federal de acuerdo con la competencia que dispone la ley en la materia”.

¿Evidentemente por qué no mencionamos el nombre del Instituto de Verificación Administrativa? Porque en un futuro este instituto puede cambiar de denominación, puede cambiar de nombre y pues esto sí se prestaría mucho a confusión ya en un futuro.

La otra evidentemente es que le demos denominación a la autoridad administrativa y quede: “La verificación administrativa para este modo de transporte corresponde al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal de acuerdo con las competencias que dispone la ley en la materia”.



Así nosotros vamos a poder distinguir perfectamente lo que es inspeccionar, vigilar, supervisar y diferenciarlo de lo que es la verificación.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

Le damos el uso de la palabra a la diputada Rocío Barrera Badillo.

LA C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Solamente para hacer una aclaración, ya que el diputado Urbina comentaba hace unos momentos que existen dos órganos de verificación y que están aquí también los señores del transporte en bicicletas adaptadas.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

El artículo 7 de la Ley de Verificaciones dice que en materia de verificación administrativa el Instituto verificará transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

En sus transitorios dice:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

Segundo.- Las menciones que en otras disposiciones se hagan de la Secretaría de Transporte y Vialidad vinculadas con facultades de verificación administrativa, se entenderán hechas al Instituto.

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Tercero.- La Secretaría de Transporte y Vialidad pondrá a disposición del Instituto de Verificación Administrativa la plantilla de servidores públicos que tengan la calidad laboral de verificadores, sin que pueda afectar sus derechos y percepciones, siempre que estos aprueben la evaluación y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. Entonces es un solo órgano.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

La Secretaría, lo que nos dice el artículo 3º es que ya no tiene verificadores y que los tendrá el Instituto de Verificación Administrativa. No son dos órganos diferentes.

Solamente era esa la aclaración.



EL C. PRESIDENTE.- Si me permiten, para ahorita de nueva cuenta los diputados que así lo deseen hacer una segunda ronda de intervenciones.

Sí es importante aclarar que a lo largo del artículo 7º de la Ley de Transporte habla sobre los conceptos de planear, de ordenar, de regular, de diseñar, lo que ha señalado el diputado Federico, que aquí teniendo la razón cada uno, pero ya está así la ley, es decir, revisemos entonces el contenido de todo el artículo 7º, que en todo lo largo de sus fracciones, de sus cuarenta y tantas fracciones, habla de todas esas palabras.

Por eso sólo lo que se hizo fueron trasladadas, fueron trasladadas al que estamos hoy reformando.

Tampoco es cierto, yo desmentiría aquí en esta parte, si nosotros nos confundimos vamos a confundir al gremio, por supuesto que desde mi punto de vista la ley es muy clara en cuanto a la competencia, todos los operativos al día de hoy ya están en manos del Instituto de Verificación, los acompañarán otras instancias, como la SETRAVI, Seguridad Pública, Policía Judicial, etcétera, pero la ley es muy clara de que la responsabilidad queda a manos del Instituto de Verificación.

Luego entonces, desde mi punto de vista yo les diría, les pediría a los diputados que lo aprobemos, toda vez que ya no fue posible que se subiera al pleno para el día de hoy precisamente, porque no tenemos bien afinada esta parte, y que en el lapso que tenemos, a mitad del mes de mayo, dejarla abierta y buscar ese consenso para seguir una búsqueda de ese consenso y las reservas poder realizarlas en el pleno, esa es la propuesta que yo les diría, a fin de que nos convenzamos todos de que la propuesta pudiese aprobarse como lo ha señalado la diputada Rocío, no obstante por la necesidad del tema seguramente están solicitando una segunda intervención los diputados a fin de que se discuta, para levantar lista de oradores.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE



LA C. SECRETARIA.- El diputado Rodríguez Doval y después el diputado Urbina.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Muchas gracias.

Yo quiero insistir, nuestro punto de solicitar esta reserva es únicamente para clarificar una norma que eventualmente puede generar confusión. Creo que en el sentido general del dictamen por supuesto que estamos a favor, lo apoyamos, sin embargo cuando se está incorporando a este artículo 7° una fracción cuadragésimo tercero donde se habla de que la Secretaría va a planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, este inciso no existía, yo creo que sí se puede llegar a generar una confusión si no aclaramos o no reiteramos, se vale ser reiterativos, es preferible ser reiterativos que dejar lagunas en la ley, finalmente nuestra función como diputados es tener leyes claras, aún cuando estéticamente pudieran ser leyes que desde el punto de vista de la técnica jurídica pudieran repetirse en alguna de sus fracciones, yo creo que sí agregamos esto sí estamos, insisto, dejando mucho más claro y estamos siendo además completamente coherente con lo que establece el artículo 7° de la Ley del INVEA, del Instituto de Verificación Administrativa.

Nuestro único punto es proteger precisamente a los transportistas para que no pueda haber la posibilidad de que algún funcionario público de la SETRAVI pudiera llegar con ellos y amparándose en esta confusa fracción cuadragésimo tercera pudiera llegar a extorsionarlos.

Sabemos que la SETRAVI ya no tiene verificadores, pero sabemos también que algún funcionario público de ahí podría llegar, de ahí o de cualquier otra dependencia, y hacerse pasar como que es un verificador, con base en lo que establece esta fracción.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Entonces, yo sí creo que vale la pena establecer y clarificar, únicamente con este objetivo de proteger a los propios transportistas, a los que estarán prestando este servicio de los bicitaxis. Yo creo que no está de más, no se pierde nada, no se cambia el espíritu de la ley, no se cambia el sentido del dictamen y en cambio sí podemos ahorrarnos muchos problemas de interpretación de no clarificar esto de la manera como lo estamos proponiendo.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

LA C. SECRETARIA.- Diputado Urbina.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-
Gracias, diputada.

Miren, la ley del INVEA tiene muchos errores y todos lo hemos comentado aquí, no está muy clara esa ley, además la ley del INVEA no abroga la ley del transporte, y mientras que no se reforme esa ley de transporte, está todavía claro las funciones de los inspectores de servicio público. SETRAVI nunca ha tenido verificadores, ha tenido el cuerpo de inspección, no de verificadores, y esto tenemos que distinguirlo muy bien, si no de lo contrario, les vuelvo a repetir, van a sufrir ustedes un doble ataque por parte de estas dos dependencias.

Es preciso, incluso ahorita tratar de aclarar bien esta ley del INVEA, si no se hace, van a seguir quedando muchas lagunas, en donde va a quedar a interpretación de los funcionarios, y recordemos que ya se vienen tiempos electorales y de qué manera presiono yo para que estén conmigo, pues con eso. Yo estoy en contra de eso por esos motivos. Y todos ustedes como transportistas, al igual que yo, sabemos lo que es estar en la calle a merced de autoridades arbitrarias, de autoridades que no saben lo que es ganarse 100 pesitos para llevar a la casa. Este es un verdadero problema.

Por eso ustedes hoy como transportistas les debe de quedar muy claro cuáles son las funciones del INVEA y cuáles son las funciones de



SETRAVI, para que mañana no puedan ser extorsionados al antojo de cualquier autoridad.

Gracias.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

LA C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Gracias, diputado.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

Yo nada más quiero comentar que la iniciativa fue presentada de origen en beneficio de quien trabaja en un bicitaxi para que se regularice su operación y se regularice la no extorsión en diferentes servicios, eso fue el origen de la iniciativa.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

Con las modificaciones que nosotros estaríamos haciendo, es operación y sanción a los bicitaxis. Entonces no puede ser, entonces modifiquemos la Ley de Transporte quitando el apartado quinto de la inspección y verificación, porque lo que se está proponiendo y ahí el diputado que nos dice... Entonces si nosotros estamos proponiendo un segundo párrafo a la fracción 43, artículo 6º donde dice: La verificación administrativa para este modo de transporte... Pues entonces estamos quitando facultades para todo el transporte público, si fuera nada más para este medio de transporte, porque la ley dice para todo el transporte público, de carga y pasajeros.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Entonces tendría que ser: la verificación administrativa, como viene en la ley, de verificación administrativa, no solamente en este apartado de la verificación administrativa para este modo de transporte corresponde al Instituto.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- En virtud del argumento de la diputa Rocío Barrera, en el sentido de que encuadra la redacción en un artículo que corresponde a las facultades de SETRAVI, entonces hay que aclararlo en sentido contrario, contrario sensu, es



decir propondría para estar acorde con el argumento de la diputada Rocío Barrera, entonces señalar que se exceptuará la verificación administrativa, la cual corresponderá a la autoridad de verificación o al Instituto de Verificación Administrativa.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Pero lo que si no debemos de dejar en las nubes, lo que si no debemos dejar fuera, es precisar que la verificación se entiende de otro modo a la inspección, a la vigilancia y a la supervisión, o sea podemos ahorita cambiar la redacción, pero lo que no debemos de dejar de lado es precisar que verificar se distingue de inspeccionar, vigilar y supervisar y que corresponde a autoridades distintas, sobre todo para seguridad jurídica de ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a abrir un receso de tres minutos para poder continuar.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez de que se ha buscado el consenso de la reserva en particular del Artículo 7º, fracción XLIII, se ha llegado al acuerdo de hacer, de agregar en el Transitorio Cuarto para quedar como sigue:

La verificación administrativa se remite a lo señalado en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Si están de acuerdo los diputados, entonces para someterlo a votación.

Diputada Secretaria le pedimos se sirva recoger la votación.

Se agrega un Transitorio, el Transitorio Cuarto, que a la letra dice: La verificación administrativa se remite a lo señalado en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

La propuesta original, ¿en bicicletas adoptadas, quieren que le dejemos así?

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Bueno, ya queda tal cual estaba. El transitorio precisamente se hizo la observación, pero el original, el transitorio original todos lo tienen en sus carpetas que habla de la verificación administrativa para este modo de transporte en bicicletas adoptadas corresponde al Instituto de Verificación Administrativa de acuerdo a su competencia que dispone la ley en la materia.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Yo sí quisiera hacer de todos modos una inclusión, una modificación de la fracción XLIII ó nada más agregarle la excepción, una excepción y que diga así de esta manera: “planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, con excepción de la verificación”. Nada más agregarle esta frase “con excepción de la verificación”, sobre todo para darle claridad al cuerpo normativo en este párrafo. Lo podemos complementar evidentemente con el transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces pediríamos que el Cuarto Transitorio quedara como le hemos dado lectura y con un agregado a la fracción XLIII del artículo 7°, que a la letra dice. Le vamos a pasar la palabra al diputado Federico para que nos señale de nueva cuenta el agregado a la fracción XLIII del artículo 7°.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- le estamos exceptuando y aclarando a la diputada.

O sea la ley sustantiva, en la parte sustantiva le estás dando claridad, porque tú estás marcando acá arriba demasiados conceptos consecutivos.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, de nueva cuenta se abre un segundo receso.

(R e c e s o)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la Comisión.



Le damos el uso de la palabra al diputado Federico Manzo, que propone un agregado en la fracción XLIII del artículo 7º.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- A ver, el agregado que propongo e insisto es para darle únicamente claridad a la persona común, al operador de este tipo de transporte, a cualquier persona que tenga acceso a la ley, comprender fácilmente cuáles son facultades de una autoridad y cuáles son facultades de otra autoridad.

Someto a consideración la siguiente redacción:

Artículo 7º, dice: Para el cumplimiento de la presente ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

Fracción XLIII. Planear, ordenar, regular, reglamentar, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas, con excepción de la verificación; elaborar los estudios técnicos y de necesidades de esta modalidad de servicio de transporte de pasajeros, expedir en el Manual Técnico del Vehículo tipo autorizado para el Distrito Federal; otorgar los permisos correspondientes por 3 años a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros en bicicletas adaptadas del todo el Distrito Federal; así como mantener un padrón actualizado con todos los datos que se determinen en el reglamento de esta modalidad de servicio de transporte de pasajeros.

Es para darle, insisto, únicamente claridad y comprensión a todos ustedes, compañeros, la verdad, para que sepan qué cosa es el uno, qué cosa es el dos, qué cosa es el tres y que se diferencia uno, dos y tres del cuatro.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Federico.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD



V LEGISLATURA

Esta Presidencia le solicita a la diputada Rocío someter a votación por separado el agregado que ha anunciado el diputado Federico Manzo y el transitorio al cual le hemos dado lectura también como agregado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a consideración la propuesta del diputado Federico Manzo, el agregado del diputado Federico Manzo, en votación nominal.

Le pediríamos al diputado Benavides si puede emitir su votación.

José Alberto Benavides Castañeda, en contra de la propuesta del diputado Manzo.

Federico Manzo Sarquis, a favor, obviamente.

Fernando Rodríguez Doval, a favor.

Leobardo Urbina, a favor.

Guijosa Mora, en contra.

Rocío Barrera, en contra.

Alejandro Sánchez, en contra.

Sánchez Torres, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, 5 votos a favor, 3 votos en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se rechaza el agregado.

LA C. SECRETARIA.- Perdón, 5 en contra, 3 a favor.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se rechaza la propuesta.

A continuación se somete a votación el transitorio Cuarto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración la propuesta elaborada a la adición a un artículo Cuarto Transitorio al dictamen aprobado en lo general. Le pediríamos al diputado Benavides pueda emitir su voto.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE



(Votación Nominal)

Benavides, a favor.

Manzo, a favor.

Fernando, a favor.

Urbina, a favor.

Guijosa Mora, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, a favor.

Guillermo Sánchez Torres, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, aprobada por unanimidad la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es el numeral 6, asuntos generales. Si algún diputado desea hacer alguna propuesta en este punto de asuntos generales.

Diputado Leobardo Urbina, después diputado Fernando Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Gracias, diputado.

Para darle continuidad a este trabajo que estamos haciendo, me gustaría que se diera fecha para empezar a despejar lo de la iniciativa de ley que propuse, que la tomemos ya en votación para mejorar incluso la Ley del INVEA, si me puede dar fecha cuándo iniciamos con estos trabajos.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Doval.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE



EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Muchas gracias.

Tal y como lo he hecho en las últimas tres sesiones, también aprovecharé la sesión de hoy y lo seguiré haciendo en las sesiones que vengan para insistir en la necesidad de dictaminar las iniciativas en materia de movilidad que han llegado a esta Comisión, hay llegado tres iniciativas, una del Partido del Trabajo, otra del Partido de la Revolución Democrática y otra del Partido Acción Nacional.

Yo creo que sí es muy importante hacer esta revisión integral porque hoy nos hemos dado cuenta de una contradicción que existe entre la ley vigente de transporte y la Ley del Instituto de Verificación Administrativa. Mientras no se resuelvan este tipo de contradicciones tendremos ahí una laguna jurídica que va a afectar a todos los compañeros transportistas, muchos de los cuales hoy aquí nos acompañan, y por eso sí es muy importante que a la brevedad ya empecemos a dictaminar, se hagan los foros pertinentes y tengamos una nueva Ley de Movilidad Sustentable para el Distrito Federal que remplace a la actual Ley de Transporte, por supuesto retomando muchos de los elementos que hoy en día tiene, perfeccionando otros y derogando otros, como el caso de la inspección y verificación, que tal y como se establece en la Ley del INVEA ya no es facultad de la SETRAVI. Entonces, yo sí insistiría en esto, tal y como lo he hecho en las últimas sesiones y lo pienso hacer en las próximas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Toma nota esta Presidencia. Se había dado una tentativa de fecha para realizar este primer foro en este mes de mayo, con el tema de la reforma integral a la Ley de Movilidad o el conjunto de iniciativas, que sin duda ahí también entrarían las propuestas del diputado Urbina, lo cual tiene un avance considerable. Yo lo que les diría es que el próximo martes les estaríamos dando un



avance de lo que se tiene de sus iniciativas, a fin de que le demos seguimiento.

LA C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- En la de movilidad no viene transporte público en general, entonces se tendría que estar integrando un apartado específico.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

EL C. PRESIDENTE.- Finalmente es importante que tomemos la definición de qué vamos a hacer con distintos capítulos, si podemos agregarlos a estas iniciativas, como lo es la Ley del Transporte Escolar, el tema de estacionamientos, motos y otros temas, capítulos complicados, que sí vale la pena tomar esa definición en la Comisión.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Proceda la Secretaría con los asuntos en cartera.

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

LA C. SECRETARIA.- Se informa a la Presidencia que hemos concluido con el orden del día de la onceava sesión ordinaria, por lo que se procede a clausurarla formal y legalmente.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Me es grato clausurar legal y formalmente la onceava sesión ordinaria de la Comisión de Transporte y Vialidad, toda vez que se han agotado los asuntos en cartera, siendo las 12:00 del día de este jueves 28 de abril de 2011.

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Muchas gracias.

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE